



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Coordinación de Recursos Materiales
y Servicios Generales

Se hace de su conocimiento que la presente comunicación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y su modificación, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, respectivamente; documento que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp; y, que los datos personales que usted proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en este Instituto, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con las personas servidoras públicas. El aviso de privacidad puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente: <https://www.gob.mx/privacidadintegral>

ACUSE

Ciudad de México, a 26 de febrero de 2021.

Oficio No. INSABI.IVD.2021.1932

Asunto: "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL SUMINISTRO DE BIOLÓGICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 (INTERNACIONAL ABIERTA)" Notificación de adjudicación.

C. JOSÉ IGNACIO KOCH ANDRADE
REPRESENTANTE LEGAL DE
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y
REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PRESENTE

Autopista México-Querétaro Km. 37.5, Col. Parque Industrial Cuamatla, C.P. 54730, Municipio Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Recibí oficio original
Ignacio Koch.
20-FEB-21

Con fundamento en el Artículo Quincuagésimo primero del Estatuto Orgánico del Instituto de Salud para el Bienestar, relacionado con el "ACUERDO por el que se delega la facultad que se señala en la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Salud para el Bienestar", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020; en lo dispuesto en el oficio No. 700.2020.0139 de fecha 4 de marzo de 2020, mediante el cual la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informó al Instituto de Salud para el Bienestar la determinación de que dicha entidad paraestatal lleve a cabo los procedimientos de contratación consolidada, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), y demás disposiciones aplicables para la adquisición de medicamentos e insumos para la salud que sean requeridos por la Administración Pública Federal; en el Acuerdo de Consolidación para la "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL SUMINISTRO DE BIOLÓGICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021", suscrito por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y



Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Petróleos Mexicanos (PEMEX), y el Instituto de Salud para el Bienestar, así como en el numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se notifica:

De conformidad con el dictamen favorable del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud para el Bienestar, sobre la procedencia de llevar a cabo la **"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA EL SUMINISTRO DE BIOLÓGICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 (INTERNACIONAL ABIERTA)"**, mediante el procedimiento de adjudicación directa de carácter internacional abierta, emitido mediante el Acuerdo No. **INSABI/CAAS/SE/1-1/2021** derivado la Primera Sesión Extraordinaria 2021, celebrada el 26 de febrero de 2021, se le notifica que su oferta resultó adjudicada a efecto de llevar a cabo la formalización de los contratos abiertos con cada una de las instituciones participantes, según corresponda, en términos de lo descrito en este documento, en virtud de que la proposición que presentó como respuesta a la Petición de Oferta que el Instituto realizó, cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados por el Instituto de Salud para el Bienestar y, por lo tanto, garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado. Dicho procedimiento, se registró en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet bajo el No. **AA-012M7B998-E6-2021**.

Por lo anterior, enseguida se describe la adjudicación:

1) Partidas adjudicadas:

No. Partida	Clave	Descripción	Unidad de Medida	País de origen	Precio Unitario	Cantidad Consolidada		Monto Consolidado	
						Mínima	Máxima	Mínimo	Máximo
4	020.000.3817.01	Vacuna antirrábica. Suspensión inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Liofilizado de Virus inactivados de la rabia (cepa Wistar PM/WI 38-1503-3M) con potencia > 2.5 UI cultivado en células VERO. Frasco ampula con liofilizado para una dosis y jeringa prellenada con 0.5 ml de diluyente.	Envase	Francia	\$ 215.87	68,282	170,703	\$ 14,740,035.34	\$ 36,849,656.61
5	020.000.6056.00	Vacuna antivariela atenuada. Suspensión inyectable cada frasco ampula con liofilizado contiene: virus vivos de varicela zoster atenuados cepa oka/merck 1350 ufp (unidades formadoras de placa). envase con un frasco ampula con liofilizado (una dosis de 0.5 ml) y un frasco ampula con 0.7 ml de diluyente.	Envase	EUA	\$ 383.67	93,215	233,037	\$ 35,763,799.05	\$ 89,409,305.79





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS LOGÍSTICOS

No. Partida	Clave	Descripción	Unidad de Medida	País de origen	Precio Unitario	Cantidad Consolidada		Monto Consolidado	
						Mínima	Máxima	Mínimo	Máximo
6	020.000.3822.02	Vacuna antiinfluenza. Suspensión Inyectable. Cada dosis de 0.5 ml contiene:Fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas autorizadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el periodo pre-invernal e invernal de los años correspondientes del hemisferio norte. Envase con 10 frascos ampula con 5 ml cada uno (10 dosis)	Envase	Francia México	\$5,600.00	68,310	170,772	\$ 382,536,000.00	\$ 956,323,200.00
9	020.000.6135.00	Vacuna Contra Difteria Tos Ferina Tetanos Hepatitis B Poliomieltis Y Haemophilus Influenzae Tipo B. Suspensión Inyectable. Cada frasco ampula con 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no menos de 20 UI Toxoide tetánico no menos de 40 UI Toxoide pertussis 25 µg Hemaglutinina filamentosa 25 µg Poliovirus tipo 1 inactivado (Mahoney) 40 U Poliovirus tipo 2 inactivado (MEF1) 8 U Poliovirus tipo 3 inactivado (Saukett) 32 U Antígeno de superficie del virus de Hepatitis B 10 µg Polisacárido capsular de Haemophilus influenzae tipo b 12 µg Conjugado a la proteína tetánica 22-36 µg Envase con 10 frascos ampula con 1 dosis de 0.5 ml cada uno.	Envase	Francia Argentina	\$4,300.00	136,903	342,254	\$ 588,682,900.00	\$ 1,471,692,200.00
IMPORTE TOTAL ANTES DE I.V.A.								\$ 1,021,722,734.39	\$ 2,554,274,362.40

2) Demanda adjudicada por Entidad o Institución:

No. Partida	Clave	IMSS				ISSSTE				PEMEX				INSABI			
		Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
4	020.000.3817.01	46,256	115,639	\$ 9,985,282.72	\$ 24,962,775.06	4,000	10,000	\$ 863,480.00	\$ 2,158,700.00	1,096	2,740	\$ 236,593.52	\$ 591,463.80	16,930	42,325	\$ 3,054,679.10	\$ 9,136,697.75
5	020.000.6056.00	68,663	171,657	\$ 26,343,933.21	\$ 65,859,641.19	20,000	50,000	\$ 7,673,400.00	\$ 19,183,500.00	4,552	11,380	\$ 1746,465.84	\$ 4,366,164.60	0	0	\$	\$
6	020.000.3822.02	59,510	148,772	\$333,256,000.00	\$ 833,123,200.00	8,000	20,000	\$44,800,000.00	\$112,000,000.00	800	2,000	\$4,480,000.00	\$11,200,000.00	0	0	\$	\$
9	020.000.6135.00	123,423	308,554	\$530,718,900.00	\$1,326,782,200.00	13,000	32,500	\$ 55,900,000.00	\$139,750,000.00	480	1,200	\$ 2,064,000.00	\$ 5,160,000.00	0	0	\$	\$

Elaborado por: [Firma]

Fecha: [Firma]



La vigencia de los contratos o pedidos será a partir del día siguiente hábil a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

El proveedor deberá entregar los bienes de acuerdo con lo que se establece en el Anexo Técnico y las condiciones contractuales de esta adjudicación, documento que se adjunta a la presente notificación como **Anexo 1**, así como, lo establecido en su Propuesta Técnica y Económica.

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento, con la notificación serán exigibles los derechos y obligaciones que derivan de este procedimiento de contratación y obligará a cada Entidad o Institución participante y al representante o apoderado legal del proveedor a firmar el instrumento jurídico correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente notificación de adjudicación.

Para la formalización de contrato o pedido se adjunta lo siguiente:

- **Anexo 2.** Relación de datos de contacto de las personas servidoras públicas encargadas de la gestión para la formalización de los mismos, por institución participante.
- **Anexo 3.** Relación de administradores de contrato o pedido.
- **Anexo 4.** Relación de documentos necesarios para la formalización del contrato o pedido, misma que es enunciativa más no limitativa, por lo que, deberá ajustarse a lo requerido por cada Entidad o Institución a la formalización del contrato.

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento del contrato o pedido mediante la presentación de póliza de fianza correspondiente al 10% del monto máximo antes del Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales contados a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato o pedido, ante la Entidad o Institución participante a la que corresponda formalizar el contrato o pedido.

Sin otro particular, a provecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ALBERTO GAMBOA ARRIAGA
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

c.c.p.: **Lic. Thalía Concepción Lagunas Aragón** - Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Presente.
Mtro. Juan Antonio Ferrer Aguilar - Director General del Instituto de Salud para el Bienestar. - Presente.
6C.4.2 LAGA/BCHB/MYE

